

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2022/190/Q

**Acuerdo de recepción de queja y
solicitud de ratificación.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 06 de Junio de 2022-----

Se tiene por recibida la queja presentada mediante comparecencia y en forma oral, en fecha 31 de Mayo del año en curso, por **Q1** en la que se señalan presuntas

violaciones a Derechos Humanos en perjuicio de los **Ag1** y

Ag2 Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Del contenido del documento se advierte que la queja no fue presentada personalmente por los **Agraviados**.

Por ende, dígasele a los **Ag1 y Ag2** ambos de apellidos [REDACTED] por los medios disponibles, que deberán ratificar la queja en un término de 03 días hábiles, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, para subsanar la omisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviará al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera, se admita la instancia correspondiente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----

GESM/FAM

